



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI
EDICTO PARC-17-21

1/10/2021

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 del código de Minas y al numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 907 del 29 de Diciembre de 2014 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que dentro del contrato de Concesión N° EBO-114, se ha proferido el Auto PARC-664 del 01 de octubre de 2021, que dice:

El 11 de agosto de 2.005, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS - y los señores LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ Y HARBEY MAZORRA JIMENEZ, suscribieron el contrato de concesión N° EBO-114, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de CALIZA, localizado en jurisdicción de los Municipios de YUMBO y VIJES, comprende una extensión superficial total de 10,5442,5 hectáreas, por el término de treinta (30) años, contado a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual se surtió el 28 de diciembre de 2.005. Mediante Auto PARC-766 del 01 de septiembre de 2020, se aprobó el Programa de Trabajos y Obras – PTO, del contrato de concesión No. EBO-114, de conformidad con el Concepto Técnico PARC No. 621 del 31 de julio de 2020. La Dra. MARÍA ISABEL RENDON PARRA, en calidad de apoderada dentro del Contrato de Concesión N° EBO-114, mediante escrito radicado con el N° 20211001458962 del 30 de septiembre de 2021 en la Agencia Nacional de Minería, presentó solicitud de Amparo Administrativo dentro del contrato de concesión referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306 y siguientes de la ley 685 de 2001. Evaluada la solicitud, se encontró conforme con los requisitos previstos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, por lo que es del caso proceder a fijar fecha y hora para realizar la visita de reconocimiento prevista en el Artículo 309 de la citada norma, **para el día 19 de octubre de 2021, a las 10:00 A.M.** fijando como punto de encuentro para el inicio de la diligencia en la Alcaldía Municipal de **VIJES**, Departamento del VALLE del CAUCA. Por medio del presente escrito se da a conocer la situación que se está presentando en el título minero N° **EBO-114**, el cual se está viendo perturbado por las actividades mineras y extracción de caliza que se vienen presentando al interior del área concesionada por parte de la señora Rened Cardozo de Ampudia y terceros indeterminados sin autorización de los titulares mineros, las cuales no corresponden a las actividades propias de la compañía operadora. Solicita se realice visita de verificación de acuerdo con el procedimiento descrito en el Capítulo XXVII de la ley 685 de 2001 y se ordene la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras realizadas por terceros sin ninguna autorización por parte del titular minero.

Manifiesta que la explotación ilegal se ubica dentro del título minero EBO-114, en las siguientes coordenadas:

- A. Norte: 900244 Este: 1067915
B. Norte: 900386 Este: 1068021

Según indagaciones preliminares, estas actividades serían autorizadas y ordenadas por parte de la señora RENED CARDOZO DE AMPUDIA y personas indeterminadas, sin contar con autorización alguna por parte de la compañía operadora o los beneficiarios de la concesión minera. Es importante aclarar que la señora Rened Cardozo, tiene un trámite de solicitud de legalización de minería de hecho identificada con placa N° NF1-10071, la cual autoriza para adelantar labores mineras de explotación sin medios mecanizados y dentro de su polígono, sin embargo dichas actividades se vienen desarrollando con maquinaria. Esta explotación viene causando perjuicios al titular minero y causando daños al medio ambiente, al paisaje y generando así riesgos a otros bienes tutelados por el ordenamiento jurídico colombiano. Teniendo en cuenta que la querellante en su escrito manifiesta que la señora RENED CARDOZO DE AMPUDIA, puede ser notificada en la Calle 61N # 3AN – 80 Balcones de Cataluña Torre 3 – Apartamento 102 en la ciudad de Cali y los indeterminados puede ser notificado en el sitio de las explotaciones mineras ilegales, como quiera que desconoce su nombre y su domicilio, a fin de garantizar que se notifique de esta determinación, se le notificará conforme lo indica el artículo 310 del Código de Minas, fijando aviso en el lugar de los trabajos mineros de explotación, por lo tanto, líbrese el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al Alcalde Municipal de **VIJES**, Departamento del VALLE del CAUCA, para que procedan a fijar el aviso PARC-12 respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros. De igual manera, se procederá a fijar el correspondiente Edicto PARC-17 del 01 de octubre de 2021 en un lugar público de esta oficina el día 05 de octubre de 2021 y se desfijara el día 06 del mismo mes y año, y será remitida copia del edicto y aviso al Alcalde Municipal de **VIJES**, Departamento del VALLE del CAUCA, para que lo fije en dichas dependencias por el término de dos (2) días hábiles. Por lo anterior, se le concede al Alcalde del Municipio de **VIJES**, Departamento del VALLE del CAUCA, el término de tres (3) días hábiles, para que una vez fijado el aviso y el edicto, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación de los mismos. Se requiere al querellante y/o titular del contrato de concesión N° EBO-114, para que a través de la persona a quien designe, haga acompañamiento a la persona designada por el Alcalde Municipal de **VIJES**, Departamento del VALLE del CAUCA, para que le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación y/o trabajos de explotación minera, para así poder fijar el aviso correspondiente. El presente acto administrativo es de trámite, en consecuencia contra él no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**, Coordinadora Punto de Atención Regional Cali.

Para notificar el anterior acto administrativo, conforme lo previsto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se fija el presente **EDICTO** por un término de dos (2) días hábiles a partir del 05 de octubre de 2021 y se desfija el 06 del mismo mes y año, en lugar visible de este Punto de Atención Regional Cali – ANM y se remitirá copia para su publicación en la Alcaldía Municipal de **VIJES**.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali

Proyecto: Héctor Baca, Abogado PARC
Expediente: EBO-114